

Eusebio Ayala, 12 de Julio de 2024

Señor:

Dr. Juan Agustin Encina, Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente

> REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110KVA – ID 451381. –

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevee un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Así mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°4401/23, Titulo VI, Capítulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc "h" ... En los casos que se disponga de Anticipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.

Atte.-

Abog. Marly Marilin Coronel Méndez Encargada UOC